

2º. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 17 de septiembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 17 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Tomás Blanco Alonso, instalada en la zona de Acción Especial de la Franja Piritico de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: Tomás Blanco Alonso.
Domicilio social: C/ José María Morón, 55.
Emplazamiento: El Campillo (Huelva).
Actividad: Fabricación de piezas en torno y fresadora.
Expediente: 63/H.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

1º. Conceder a lo empresa Tomás Blanco Alonso, con la debida fiscalización previa, una subvención de un millón seiscientos treinta y dos mil cuatrocientas pesetas (1.632.400 ptas.), que representa el 20% de la inversión aprobada que asciende a ocho millones ciento sesenta y dos mil pesetas (8.162.000 ptas.).

2º. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 17 de septiembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 21 de agosto de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cuatro subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales.

En virtud de lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas cuatro subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 14 de diciembre de 1988 de la Consejería de Fomento y Trabajo (publicada en BOJA nº 14, de 21 de febrero de 1989), reguladora de la concesión de subvenciones a las entidades organizadoras de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Expte.: FYC-SE-31/90.
Perceptor: Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla.
Certamen: Agromediterránea'90.
Subvención: 3.500.000 ptas.

Expte.: FYC-SE-32/90.
Perceptor: Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla.
Certamen: Construcción'90.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expte.: FYC-SE-35/90.
Perceptor: Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

Certamen: Expoarte XII.
Subvención: 3.000.000 ptas.

Expte.: FYC-SE-39/90.
Perceptor: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblo Nueva (Córdoba).
Certamen: VII Feria Regional del Comercio, Industria y Diseña.
Subvención: 300.000 ptas.

Sevilla, 21 de agosto de 1990.- La Directora General,
Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 30 de agosto de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas veintiuna subvenciones concedidas para acogerse o los beneficios de los Programas Integrados de Acción Comercial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas veintiuna subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990 (publicada en BOJA núm. 19, de 2 de marzo de 1990), por la que se establecen normas para acogerse a los beneficios de los Programas Integrados de Acción Comercial.

Expediente: PIAC-AL-01/90
Perceptor: Asociación Provincial de Empresarios del Mármol de Macael.
Subvención: 5.500.000 ptas.

Expediente: PIAC-AL-02/90
Perceptor: Sociedad Administradora de la Merca Mármol de Macael, SA.
Subvención: 6.000.000 ptas.

Expediente: PIAC-AL-03/90
Perceptor: Asociación Provincial de Empresarios Cosecheros Exportadores de Productos Hortofrutícolas de Almería.
Subvención: 4.580.180 ptas.

Expediente: PIAC-CA-01/90
Perceptor: Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: PIAC-CA-02/90
Perceptor: Asociación de Criadores Exportadores de Sherry.
Subvención: 28.000.000 ptas.

Expediente: PIAC-CA-05/90
Perceptor: Asociación Cultivadores de Espárragos de la Provincia de Cádiz.
Subvención: 3.333.361 ptas.

Expediente: PIAC-CA-06/90
Perceptor: Asociación para la promoción del vino manzanilla de Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 1.625.000 ptas.

Expediente: PIAC-CA-07/90
Perceptor: Asociación de Ebanistas de Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 20.780.000 ptas.

Expediente: PIAC-CO-01/90
Perceptor: Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba.
Subvención: 26.500.000 ptas.

Expediente: PIAC-CO-02/90
Perceptor: Asociación Provincial y desarrollo de productos cárnicos cordobeses.
Subvención: 9.000.000 ptas.

Expediente: PIAC-CO-03/90
Perceptor: Asociación Provincial Empresarios de la Madera y Corcho de Córdoba.
Subvención: 16.798.713 ptas.

Expediente: PIAC-HU-01/90
Perceptor: Asociación Provincial de Industriales del Calzado de Huelva.
Subvención: 12.500.000 ptas.

Expediente: PIAC-MA-01/90
Perceptor: Gremio Provincial de Artesanos de Málaga.
Subvención: 8.488.500 ptas.

Expediente: PIAC-SE-01/90
Perceptor: Grupa 8 Diseñadores Andaluces, SA.
Subvención: 12.793.000 ptas.

Expediente: PIAC-SE-02/90
Perceptor: Asociación Provincial Empresarios Confección de Sevilla.
Subvención: 2.750.000 ptas.

Expediente: PIAC-SE-04/90
Perceptor: Asociación Fabricantes de Mantecados de Estepa.
Subvención: 5.000.000 ptas.

Expediente: PIAC-SE-05/90
Perceptor: Asociación Exportadores de Aceituna de Mesa.
Subvención: 25.189.800 ptas.

Expediente: PIAC-SE-06/90
Perceptor: Olivas Sevillanas Olise.
Subvención: 4.513.000 ptas.

Expediente: PIAC-SE-07/90
Perceptor: Diseño y Moda de Sevilla-Sociedad Cooperativa Andaluza (DIMOSE).
Subvención: 12.150.000 ptas.

Expediente: PIAC-SE-08/90
Perceptor: Asociación de preparadores e industriales del corcho en Andalucía.
Subvención: 29.250.000 ptas.

Expediente: PIAC-SE-10/90
Perceptor: Asociación de empresas de comercio al por mayor y exportación de frutas y hortalizas (ASOCIAFRUIT)
Subvención: 1.875.000 ptas.

Sevilla, 30 de agosto de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Vista el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Prolongación de la línea a 20 KV. El Valle de Abdalajis-Antequera hasta la subestación Antequera, en la zona suroeste de la Vega de Antequera.

Características: Línea aérea a 20 KV. de doble circuito con longitud de 3.308 metros, a base de conductor aluminio-acero de 116.2 mm², sobre apoyos metálicos.

Términos municipales afectados: Antequera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 15.381.641.

Referencia AT 678/2520.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente

el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 18 de septiembre de 1990.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por asistencia a ferias exteriores a la Comunidad Autónoma al amparo de la Orden de 14 de diciembre de 1988.

Nº	Expediente Solicitante	Subvención
AF-64/90	Corcheras Andaluzas Reunidas, S.A.	64.000
AF-75/90	Promociones Cinégeticas, S.A.	42.864
AF-62/90	Cerámica Convento Jesús María, S.A.	121.000
AF-38/90	Piquer Hermanos, S.A.	200.000
AF-65/90	José Oriol, S.A.	200.000
AF-67/90	José Oriol, S.A.	200.000
AF-53/90	Artesanía V. Molero, S.A.	144.000
AF-68/90	Sir Cotton, S.L.	189.000
AF-44/90	Artesanía Sevilla, S.L.	124.800
AF-66/90	Artesanía San José, S.A.	200.000
AF-58/89	Moresil, S.L.	200.000
AF-57/90	Internacional de Técnicas y Diseño, S.A.	42.400
AF-76/90	Promociones Cinégeticas, S.A.	57.893
AF-51/90	Juan Antonio Jiménez Arenas	224.000
AF-52/90	Iturri, S.A.	200.000

Sevilla, 19 de septiembre de 1990.- Lo Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el Art. 13 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 8.1.90.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexo, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Granada, 21 de septiembre de 1990.- El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

Expedientes Titular	Subvención	
GR-01/90	Manuel Hueso Tavira y José Antº C.	371.000
GR-02/90	José Adelardo López Julia	1.060.000
GR-05/90	Vicente Jiménez Montoya	629.000
GR-06/90	Plácido Lorenzo Jaime	2.524.000
GR-11/90	Antonio Vilchez Sánchez	581.000
GR-16/90	José Antº Peña Fernández	574.000
GR-19/90	José Pérez Fernández	1.640.000
GR-20/90	Manuel Pérez y Mº Carmen Pavón	434.000
GR-22/90	Miguel Pérez Pérez	2.000.000
GR-23/90	Francisco Linde Martín	720.000
GR-24/90	José Rodríguez del Paso	556.000
GR-27/90	Electrónica Alhamar, S.A.	1.073.000
GR-30/90	Prudencia Navarro Muñoz	426.000
GR-32/90	Luis G. Sieiro Fernández	1.967.000
GR-33/90	Antonio Jiménez Castro	1.081.000